ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.3498661 DE 28/01/2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y YENNY MARCELA RAMOS MACÍAS

PARTES:	**CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA**– subdirectora de Centro – SENA
	YENNY MARCELA RAMOS MACÍAS - CONTRATISTA
OBJETO:	*Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA*
PLAZO INICIAL:	Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 210 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 13.265.490) incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	28/01/2022
C. D. P.:	No. 322 del 12/01/2022.
C. R. P.:	No. 24422 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No.14-46-101072301 de 01/02/2022 SEGUROS DEL ESTADO S.A.; Amparo de cumplimiento desde el 28/01/2022 hasta el 01/01/2023; valor asegurado $1,326,549.00. Con aprobación por parte del ordenador del gasto el 07/02/2022.
PRÓRROGA:	N/A
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	El valor total del contrato fue de TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 13.265.490) incluido IVA.
SUSPENSIÓN:	N/A
SUPERVISOR:	Luis Carlos González Arenas, Coordinador Academico.

Entre los suscritos, **CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTA**, domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá D.C., identificado (a) con la C. de C. 37.705.691 de Charalá, Santander, quien en su calidad de Subdirectora del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, cargo en el que fue nombrado (a) mediante la Resolución No. 0034 del 13 de enero de 2017, y Acta de Posesión No. 017 de 13 de enero de 2017, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución

69 de 2014 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **YENNY MARCELA RAMOS MACÍAS** identificado (a) con la C. de C. No. 1016014727, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3498661 del 28/01/2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 28/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación integral en titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; y otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica,refrigeración,telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA."* **2.** Que, de conformidad con el contrato electrónico, la duración del contrato es de 210 días; y de acuerdo con la minuta del contrato empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, lo cual ocurrió el 07/02/2022. **3.** "*Respetuosamente me dirijo a usted para comunicarle que por cambio en el contrato que vengo ejecutando, le solicito llegar a un mutuo acuerdo para la anticipada del actual de servicios No. CO1.PCCNTR.3498661 de a hasta el día 31 del mes de Julio de 2022. Doy gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por la oportunidad brindada, al ofrecerme está oportunidad y el apoyo en el transcurso de la ejecución del contrato*". **4.** Que Luis carlos Gonzalez Arenas, supervisor del contrato da visto bueno a la solicitud de terminación anticipada de conformidad con las razones objetivas indicadas por la contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. **5.** Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.3498661 de 28/01/2022, finaliza el día 30 de julio de 2022. **6.** Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **7.** Que, debido a la presente terminación anticipada y liquidación del contrato, quedó un saldo a favor del **SENA de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($ 1.895.070),** que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 24422 de 2022, por cuanto la ejecución contractual fue hasta el 31 de julio de 2022 y no hasta el 30 de agosto de 2022. **8.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen terminar anticipadamente y liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3498661 de 28/01/2022 a partir del 1 de Agosto de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor Total del contrato	$ 13.265.490
Valor Bruto pagado al contratista	$ 11.370.420
Valor para pagar al contratista	-0-
Saldo para reversar a favor del SENA	$ 1.895.070

CLÁUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 24422 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de **UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETENTA PESOS M/CTE ($1.895.070). PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta. de terminación anticipada y liquidación se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico contractual en Secop II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Se adjunta a este documento: Oficio de solicitud de terminación anticipada. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de terminación anticipada y liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros del Complejo Sur, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Proyectó: Brayan Rincón - Apoyo contratación supervisión
Revisó: Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros Complejo Sur.